

Concejal no adscrito

D. José Ruiz Martínez

No asistente-Justificada ausencia

Dª Mª Jesús Hernández Romero

Interventora Municipal

Dª Margarita López Moreno

Secretaria General Acctal.

Dª Ana Mª García Ruiz

Séptimo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda relativa a garantizar la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas.

Octavo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda relativa a dotación de partida presupuestaria para ayudas a pensionistas y jubilados.

Noveno.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Popular relativa a adopción de medidas que faciliten el acceso al deporte a los jóvenes de Arganda del Rey.

Décimo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Popular relativa a mejora de la seguridad en los centros educativos de Arganda del Rey

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Primero.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

Segundo.- Dar cuenta del convenio entre este Ayuntamiento y Correos y Telégrafos S.A.,S.M.E. para la Implantación Dispositivos Públicos CITYPAQ en edificios municipales.

Tercero.- Dar cuenta del convenio entre este Ayuntamiento y la Asociación ARCÓPOLI.

Cuarto.- Dar cuenta de la situación de la viabilidad del Servicio de Deportes, correspondiente al ejercicio 2017.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 7 Y 16 DE MARZO DE 2018.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad**, de los asistentes (ausente Sra. Hernández Romero) aprobar el borrador del acta anterior correspondiente al día 7 de Marzo de 2018 con las siguientes enmiendas:

El Sr. Ruiz Martínez, Concejales no Adscritos realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Sobre el acta del pleno del día 7 de marzo debo advertirles que en la página 59, en la sección de ruegos y preguntas, existe una confusión: En el tercer párrafo, donde se habla de la propuesta que yo presenté en 2016, indica que "es para que los concejales presenten su subvención" y no fue eso lo que se dijo. La propuesta se refiere a "los grupos políticos". En el mismo párrafo, donde está la pregunta "¿ésta es su transparencia?" falta la cuestión que planteé a la Sra. Sabugo: "¿Cuándo nos dará cuenta y cumplirá con la moción?" Mi voto será a favor siempre que tengan en cuenta estas correcciones.""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda , realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En el acta del 7 de marzo, págs. 4 y 5 ,punto 2 del orden del día, creo que ha jugado una mala pasada el corrector en Secretaría y donde pone "Montero" debía poner "Montoro" y donde pone "Gratel" debía poner "Gürtel". Ahora Arganda lo entregó bien escrito. Y con "Gürtel" pasa lo mismo en el punto 3, págs. 8 y 9, que todas las veces está cambiado por "Gratel". Solicito que no se cuelgue así el acta en el archivo ni en la web municipal, que se corrija antes puesto que Ahora Arganda entregó bien escrita su intervención a Secretaría.""

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que entendiendo que es un error material lo que aduce la Sra. Cuéllar y entendiendo que no hay ningún problema en recoger lo que el Sr. Ruiz indica de lo que falta en las actas, entendiendo que los demás concejales y concejalas están de acuerdo en lo que acaba de decir, entendería que por asentimiento están aprobadas estas actas si nadie tiene nada que decir.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad**, de los asistentes (ausente Sra. Hernández Romero) aprobar el borrador del acta anterior correspondiente al día 16 de Marzo de 2018.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MODELO DE CIUDAD, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UE-34 "P.U. TETRA-PAK".-

Interviene el Sr. Canto López, Concejales Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, diciendo que traen la aprobación definitiva del desarrollo de la UE-34 según directrices fijadas en el Plan General de Ordenación Urbana, que viene a regularizar los parámetros que son necesarios para la ampliación de la empresa Tetra Pak y su actividad tal y como se ha tratado y explicado en la comisión informativa correspondiente que ha emitido su dictamen favorable, pasando a continuación a relatar los antecedentes de este expediente así como los procedimientos seguidos, este Ayuntamiento mantenía el criterio de que ninguno de los propietarios colindantes se